

A

Jta. de 16 de Dic. de 1799 de tres Jueces
de la Cat. de Astronomia.

J. Torres
D. Secades
D. Mecacho
M. Duro


En Salamanca dho dia congregados los 5^{tes} del max.
gen a consecuencia de lo acordado por el Clau.
Plena de este dia, acordaron señalar seg^{da} lista
pa. la oporcion de esta Cat. a fin de q. concluya
su ejercicio de disertac. y examen el M. Dr.
Man^{te} Doming^o y señalo la J.ta. el miercoles
proximo diez y ocho de este mes pa. q. el M. Dr.
Dominguez lea su Disertac. y le pongan reparos
los dias veinte y el Viernes veinte del mismo mes con-
curra dho Dominguez a ser examinado privada-
mente en la Sec. y q. esto se haga segun a dho
Doming^o en la forma acostumbrada por el
llamador, con lo q. se concluyo esta J.ta. que
firmaron dos de dho. J.tes y yo el Sec. en fe
de ello.

J. Carras
Oron
D. Secades
D. Mecacho
Secades



En Salamanca a diez y siete de Dic. de mil setec.
noventa y nueve habiendo preguntado a Francisco Sanchez

Llamado si havia estado al ser D. Juan?
 Domingo? por el efecto de compra la 7ta que
 precede dijo havia estado esta mañana
 en su casa y habiéndole dho estaba foras.
 Pero estubo con la 1ra en la casa de ungen
 de dho D. Juan? Domingo? quien enterado
 del fin p. q. dho llamado buscaba a los
 Charidos, le dijo estaba forastero a la casa
 Cantalapiedra y lo fe y pongo por dilig. en
 fe de ello.

Ledesma

 s. no

Junta de S. J. Juanes de No de Dia. de 29.


Pres. por D. Secades D. Secacho un Duro
 En Salam. ca dho dia juntos en esta forma ala hona
 de las m. de su mañana que pena la que estaba
 señalada p. el ultimo convenio receto del S. de
 Domingos que acordaron unanimente, que en
 atención a no haber comparecido el m. d.
 Juan? Domingos a exercitar en los dias que
 se le señalaron en la 7ta. antec. ^{germ em:}
 bargo de haberse echo por el llamado
 Fran. de Sanchez? en su casa y personalmente
 en ungen. en los dias miércoles 18 y jueves



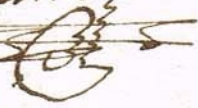
2

este de este me^{yo} ley citacione acostumbrada, tener
por concluso este concurso, declaramos si mayor
abundam^{to} no tener d^{to} a ella el mencionado
Un. D. Man? Doming? en atenc^{on} a haber faltado
o si exercitan en los dias q^e se le señalaron
en primera Inst^a, y no haber comparecido
tan poco si concluso y en exercicio en la seg^{da}.
Inst^a q^e se le fixo y señala, segun lo acordado
de ultimam^{te} por la S^{ra}. con lo q^e se con-
cluye esta Inst^a q^e firmaron dos de d^{tos} reyes
el secretario de ello -

do
L. Cano
Pror^o


D. Vicede


D. Becard


Ledesma

Sec^{rio}



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

4
16 y 20 de Dic. de 1799

Cuidado con la fecha p. a la
exoneración

Estimado J. de
C. de

